

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 31-03-2015

Representante del CADP: Juan Claudio Benavides

<p align="center"><b>JEFE/A DE UNIDAD FUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</b></p>
---

### 1. REQUISITOS LEGALES

<p>Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocida por éste, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado (*)</p>
---

(\*) Artículo 29 de Ley 19.718, del 10 de marzo de 2001.

### 2. FACTOR PROBIDAD

Se evaluará en los candidatos esta dimensión, que corresponde a poseer una actitud de integridad y transparencia. Contempla cautelar los recursos de la institución y su adecuada distribución, como así mismo los derechos y deberes de la función pública, para generar confianza, tanto con sus superiores, instituciones públicas o privadas, y en relación a los miembros de su equipo y los de la organización en general.

### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia a cargo de equipos de trabajo.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en normativa pública y gestión presupuestaria.

Adicionalmente se valorará poseer experiencia en:

- Gestión de Abastecimiento
- Gestión de Contratos y Proveedores
- Gestión de Personas

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Defensoría Penal Pública
Dependencia	Defensor Nacional
Ministerio	Ministerio de Justicia
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas le corresponde administrar, planificar, supervisar y gestionar los procesos administrativos y presupuestarios que permiten la obtención, asignación y ejecución eficiente de los recursos de la Defensoría Penal Pública, en conformidad a las normas e instrucciones que la rigen y a la jurisprudencia administrativa asociada.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar las metas de gestión anuales del departamento y el plan de acción para su cumplimiento, en conformidad a lo establecido en la definición de los productos estratégicos del presupuesto anual y demás instrumentos de gestión.
2. Elaborar el presupuesto anual de la Defensoría Penal Pública y proponer al Defensor Nacional la apertura de este presupuesto y su asignación por centros de responsabilidades controlando su correcta ejecución.

3. Orientar, dirigir, supervisar y controlar la gestión de los recursos financieros a nivel central y regional y administrar los recursos materiales de la institución a nivel central.
4. Elaborar y proponer al Director (a) Administrativo Nacional el Plan Anual de compras y contrataciones de la Defensoría Nacional.
5. Cautelar y velar por la efectividad de los procesos licitatorios en conformidad a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo a estándares de calidad de excelencia.
6. Asesorar y apoyar la gestión de la Defensoría Nacional y Defensorías Regionales, a través de la generación e implementación de normas, procedimientos y sistemas orientados a la administración eficiente de los procesos administrativos, financieros y de infraestructura claves para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Incorporar innovación en la gestión presupuestaria con el propósito de obtener financiamiento para nuevas iniciativas en el ámbito de la defensa penal pública.	1.1 Proponer, implementar y evaluar estrategias de financiamiento en el ámbito de la Defensa, de acuerdo a las necesidades de la operación.
2. Optimizar la calidad de los espacios de atención a usuarios y los ambientes de trabajo de los funcionarios.	2.1 Ejecutar un plan de mantención, habilitación y mejoramiento de la infraestructura del Servicio.
3. Diseñar e implementar estrategias para el mejoramiento de la gestión institucional y la ejecución presupuestaria con el fin de hacer un uso más eficiente de los recursos fiscales de la institución.	3.1 Desarrollar estrategia y optimización de la ejecución presupuestaria y compra de bienes y servicios. 3.2 Diseñar e implementar estrategias para la mejora continua de los indicadores de compras y contrataciones públicas.
4. Mantener un clima laboral que propicie el desarrollo de las personas y contribuya al cumplimiento de la misión institucional en un ambiente armónico y de respeto.	4.1 Elaborar un diagnóstico de clima laboral en el Departamento de Administración y Finanzas. 4.2 Elaborar un plan de acción para el mejoramiento progresivo y sostenido.
5. Mantener la calidad de los servicios prestados a los departamentos, unidades y funcionarios de la Defensoría Nacional, con una clara orientación al cliente.	5.1 Medición de la satisfacción de los servicios prestados y elaboración de un plan de mejoramiento. 5.2 Implementación, seguimiento y control del plan de acción.

## 1. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

### CONTEXTO DEL CARGO

La Defensoría Penal Pública es un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia.

Fue creada en el año 2001, bajo el marco del nuevo Sistema de Justicia Criminal Adversarial, para proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

La prestación de los servicios se hace a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de licitaciones.

La Defensoría desempeña su rol en el Sistema de Justicia Penal bajo el lema "Sin defensa, no hay justicia". Esta frase explicita los afanes de la institución en su conjunto; -incluyendo a quienes se han sumado a la tarea desde el ámbito privado- y permea al conjunto de los actos cotidianos de quienes trabajan en ella.

La Defensoría se esfuerza en todas las instancias para que se apliquen plenamente los principios que fundan el nuevo proceso de enjuiciamiento criminal, esto es, que todo imputado sea tratado como inocente; que esté garantizado el juicio previo; que éste cuente con igualdad de fuerzas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se le formulan; y que, cuando corresponda, se le aplique una sanción justa.

La Defensoría Penal Pública atiende en todo Chile, con una dotación de 712 personas, de las cuales 195 son defensores (abogados profesionales que prestan servicios de defensa penal a los imputados de delito).

Además, gestiona contratos con prestadores privados sumando aproximadamente 400 abogados a su dotación de defensores Institucionales. Lo anterior se realiza a través de procesos de licitación pública, llevados a cabo cada tres años, en conformidad a las bases y condiciones fijadas por el Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública.

Este sistema mixto de Prestación de Defensa, constituye una importante innovación, que busca incorporar a privados bajo contrato con el Estado a la prestación de este servicio público, en adecuadas condiciones económicas para el Estado de Chile, contribuyendo al desarrollo de un mercado de prestadores de Defensa Penal hasta ahora inexistente, asegurando la cobertura nacional del servicio y con un estándar de calidad cuyo mantención y mejoramiento continuo es de responsabilidad de la institución.

En este sentido el sistema mixto de prestación de defensa, pone énfasis en una serie de mecanismos de auditoría, inspección y control de estándares previamente establecidos, que permiten regular que las prestaciones sean de una calidad adecuada para todos los usuarios.

Dentro de los próximos desafíos para la Defensoría se encuentra la consolidación del Programa de Defensa Penitenciaria que busca resguardar los intereses, garantías y derechos de las personas que cumplen condena en unidades penales y que es ejecutado por defensores dedicados exclusivamente al ámbito penitenciario. Se trata de un servicio de defensa que comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales (permisos de salida, rebaja de condenas, asistencia médica, entre otros), que se extienden durante el cumplimiento de la condena privativa de libertad hasta su completa ejecución. Dicho programa no solo busca educar a la población penitenciaria respecto a sus derechos, sino que también apunta a realizar acciones que permitan al imputado reinserirse en la sociedad.

A fines del año 2014, se desarrolló el Programa de Defensa Penal Adolescente, mediante la implementación de la Ley 20.802 que crea cargos para la defensa especializada en adolescentes. Asimismo se continuará con el desarrollo de las líneas de defensa de indígenas y de migrantes. Del mismo modo y con el objeto de profundizar en la especialización de la defensa, se desarrollarán nuevos modelos de trabajo orientados a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de cobertura Nacional y Calidad de Prestación, en un contexto de optimización del uso de las capacidades, competencias y recursos disponibles.

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, a través de la Defensoría Penal Pública de Chile, ejerce la coordinación general de Sudamérica y la vice coordinación general de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, AIDEP

Durante el año 2014, la Defensoría Penal Pública fue distinguida con el Premio a la Excelencia Institucional otorgado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, que corresponde a los tres mejores servicios públicos del país.

Corresponden al Sistema de Alta Dirección Pública los cargos de Director Administrativo Nacional (grado 2° E.F.) y cinco jefes de unidades (grado 3° E.F.).

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los productos de Departamento de Administración y Finanzas son los siguientes:

- Generación e implementación de instructivos y para la administración eficiente de los procesos administrativos, financieros y de infraestructura.
- Proponer la resolución de distribución y asignación de recursos a las distintas unidades de la Defensoría Penal Pública.
- Instructivos para las Defensorías Regionales, referidas a la administración y ejecución de los recursos que se les asignen para el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollo e implementación de los sistemas de información de apoyo a las funciones de administración y finanzas.
- Plan maestro de mantención, reparación y habilitación de infraestructura Plan de Compras Anual de la Defensoría Nacional.
- Manual de procesos administrativos, financieros.
- Informes mensuales de Control Financiero.
- Presupuesto Exploratorio y Proyecto de Presupuesto Anual

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

El equipo de trabajo se caracteriza por ser multidisciplinario, con un contacto directo con 13 funcionarios profesionales y 7 funcionarios técnicos y administrativos. Entre su grupo se encuentran seis (6) Ingenieros Comerciales, dos (2) Ingenieros Civiles Industriales, un (1) Contador Auditor, tres (3) Administradores Públicos y dos (2) Arquitectos encargados de las funciones habituales del Departamento.

El Departamento cuenta con dos Unidades principales: la primera corresponde a la Unidad de Finanzas, la cual planifica, asigna, controla la ejecución de los recursos financieros de la institución.

Por otra parte, el área de administración es responsable de cautelar el cumplimiento de la normativa de compras públicas a nivel nacional, exhibiendo altos estándares de calidad. Asimismo, establece y ejecuta el Plan de Compras de bienes y servicios de la Defensoría Nacional y gestiona los servicios generales requeridos por los diversos departamentos de la Defensoría Nacional.

**CLIENTES INTERNOS**

El Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas se relaciona internamente con los siguientes cargos:

- Defensor Nacional, proporcionándole información relevante en materia presupuestaria para la toma de decisiones
- Director/a Administrativo Nacional, proporcionándole información relevante en materia presupuestaria para la toma de decisiones
- Defensores/as Regionales, asignando y supervisando la ejecución presupuestaria, así como respondiendo a los requerimientos de consultas administrativos y financiero de éstos.
- Directores/as Administrativos Regionales, coordinando la ejecución presupuestaria y los requerimientos en las asignaciones de bienes y recursos y resolviendo las consultas correspondientes.
- Jefes/as de Departamento y Unidades de la Defensoría Nacional, para la toma de decisiones en lo relativo al presupuesto asignado a cada una de las áreas.

**CLIENTES EXTERNOS**

Otros organismos públicos y privados relacionados con la administración de justicia y que tienen vinculación con el Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas

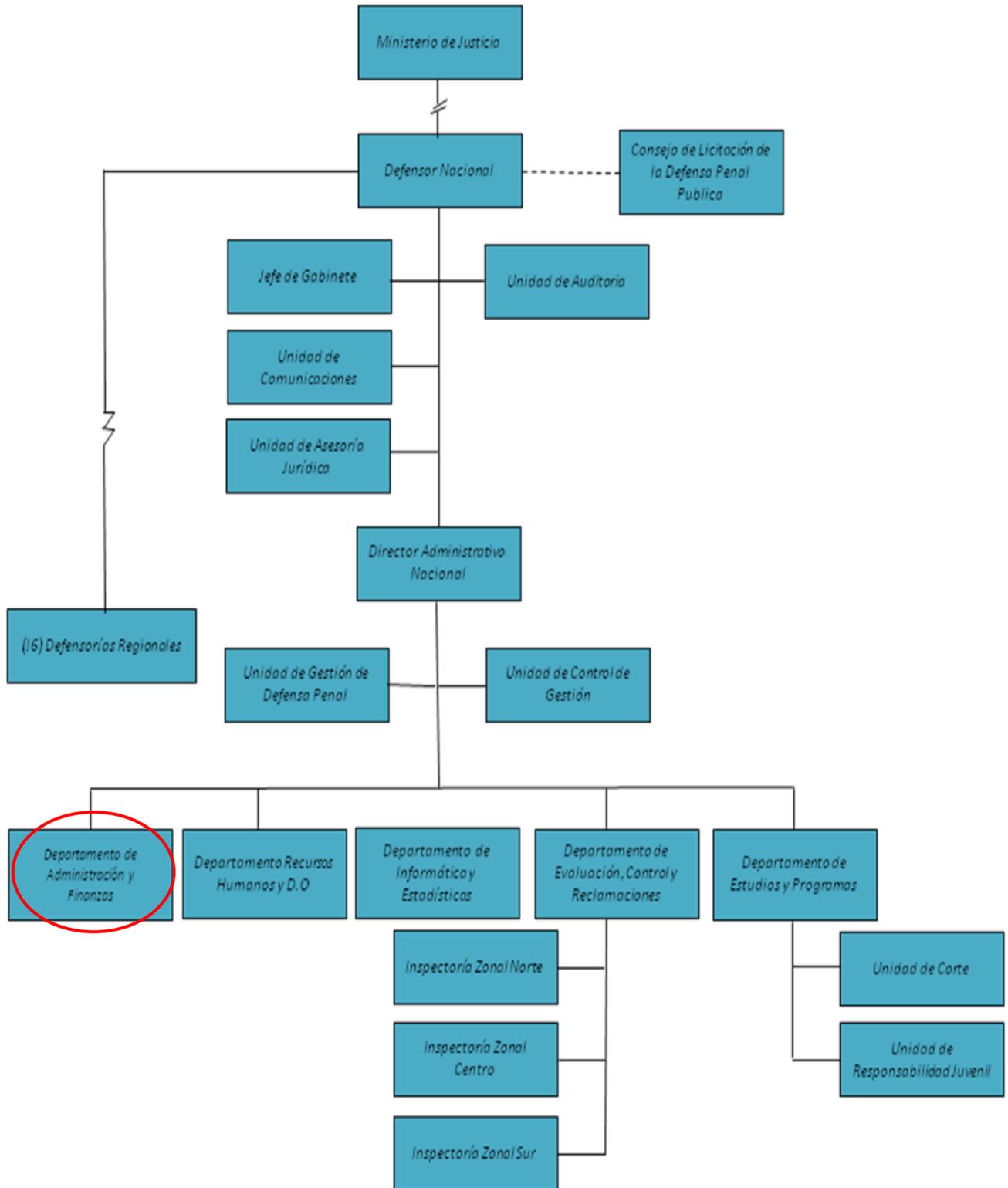
- Ministerio de Justicia, entregando información oportuna para la construcción y elaboración del presupuesto institucional
- Contraloría General de la República, en lo relativo a el registro y toma de razón de los actos administrativos de compra, contrataciones y/o inversiones
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, cumpliendo las distintas disposiciones en materia financiera, así como informando periódicamente de la ejecución presupuestario.
- Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios, en la adquisición y pago de servicios y productos.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº personas que dependen directamente del cargo	20 personas
Dotación máxima del Servicio	712 personas
Presupuesto que administra	\$ 1.225.612.009
Presupuesto del Servicio	\$47.703.315.000

Fuente: Información entregada por el servicio.

## ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de la Defensoría Penal Pública, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.778.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$5.521.420.-	\$55.214.-	\$5.576.634.-	\$ 4.405.901.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.889.253.-	\$78.893.-	\$7.968.146.-	\$ 5.948.426.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.920.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$5.509.331.-	\$55.093.-	\$5.564.424.-	\$4.398.026.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.258.123.-	\$72.581.-	\$7.330.704.-	\$5.537.276.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.778.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

## **2. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Jefe Superior del Servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El personal de la Defensoría Penal Pública estará afecto a las disposiciones de la ley 19.718 y a las normas de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.